REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS

CNC
Consejo Nacional de Competencias

SENPLADES
Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
ARCHIVO CENTRAL
Envío de valija
Fecha: 03/08/2012 Hora: 9:30
Recibido por:

Oficio No. CNC-SE-2012-0126
Quito, 01 de Agosto de 2012

Señor Ingeniero
Jhon Franco Aguilar
PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
ALCALDE DEL CANTÓN EL GUABO
Ciudad.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio No. 049.2012.MEGCPE-GIDS-SA, de 26 de junio de 2012, recibido el 10 de julio de 2012, mediante el cual solicita la inscripción en el Consejo Nacional de Competencias de la "**MANCOMUNIDAD PARA LA GESTION INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL ENTRE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRÍQUEZ, PROVINCIA DEL AZUAY Y EL CANTON EL GUABO, PROVINCIA DE EL ORO**", le notifico que una vez que se ha cumplido con lo dispuesto en el Art. 287 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se procedió a la inscripción de la Mancomunidad en los registros del Consejo Nacional de Competencias, con el número **CONS-017-2012-CNC**, de conformidad con la ficha de inscripción que se adjunta.

De acuerdo al Art. 287, numeral 4, del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Consejo Nacional de Competencias es el responsable de evaluar la ejecución del cumplimiento de las competencias objeto de la Mancomunidad, razón por la cual se servirá remitir, de manera oportuna, la información que éste solicite.

Atentamente,

Dr. Gustavo Bedón Tamayo
SECRETARIO EJECUTIVO, Enc.

MLSC/GG